

Convocatoria Urgente Erasmus + KA107 2018/19- Estudiantes “Estados Unidos”: California State University, Monterey Bay

En el marco del programa Erasmus + (Acción KA107) la Universidad de León ha sido beneficiaria de una subvención finalista destinada a financiar estancias de movilidad durante el curso 2018/2019. Bajo este programa, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León convoca 2 ayudas para la movilidad de estudiantes, durante el segundo semestre, en Estados Unidos: Universidad State University, Monterey Bay.

1. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante oficial de Grado en la Universidad de León durante el curso 2018/2019, ciudadano de un país miembro de la UE o bien refugiado, apátrida o residente en la UE.
- Con fecha 30 de septiembre de 2018, haber superado 48 ECTS en las titulaciones oficiales de Grado.
- Acreditar, a la fecha de presentación de la solicitud, conocimiento de la lengua inglesa requerido por la institución (ver Anexo I).
- No ser o no haber sido beneficiario/a de otra beca con cargo a cualquier programa financiado por la Unión Europea. En el caso del programa Erasmus+ no pueden superarse los 12 meses de beca para estudios de Grado.

Sin menoscabo de lo anterior, en el Anexo I puede consultar los requisitos específicos y las titulaciones disponibles en la universidad de destino.

2. Importe

Cada una de las 2 ayudas tiene la siguiente dotación:

- **Ayuda mensual** para manutención y alojamiento: **650 €/Mes** (Máximo: 5 meses)
- Ayuda única para el **viaje: 1100 €** (Cuantía máxima para trayecto de ida y vuelta)
- Exención de la tasas en la Universidad de acogida.

3. Duración

El período de estancia tendrá una duración de un semestre (máximo 5 meses). Este período estará comprendido entre las fechas fijadas por las universidades de destino, y siempre entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2019.



Código Seguro De Verificación	SzXHyJVFzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHyJVFzvG55SFYHMz+8A==		



4. Reconocimiento

Los estudiantes son los responsables de consultar la página web de la institución de acogida y comprobar que existe una oferta académica adaptada a su grado. En caso de obtener la ayuda el estudiante deberá elaborar una propuesta de reconocimiento académico en la que aparezcan las materias a cursar en la universidad de destino y las que serán reconocidas en la universidad de origen. El estudiante deberá entregar el documento al coordinador de su Centro para el visto bueno, pudiendo ser modificable con el consentimiento de las partes y siendo de obligado cumplimiento tanto por el estudiante como por los Centros.

5. Solicitudes

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

- Original, y copia de la solicitud generada por la impresión on-line a través de la aplicación habilitada en la dirección: <https://unileon.moveon4.com/form/5bfe8f4102c4f64a268b46ac/spa> con fotografía tamaño carnet pegada en la misma.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos de la lengua inglesa y el del conocimiento de otros idiomas.
- Documentación sobre cumplimiento de requisitos recogidos en el Baremo.

El SEPIE convoca ayudas adicionales de movilidad para estudiantes Erasmus+ que presenten necesidades especiales. Si este es tu caso revisa la información disponible en [Erasmus+ Apoyo a Necesidades Especiales](#) y ponte en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de León.

5.1 Documentación a adjuntar a la solicitud

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

- Original, y copia de la solicitud generada por la impresión on-line, con fotografía tamaño carnet pegada en la misma.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos específicos de idioma, más información Anexo III.
- Documentación sobre cumplimiento de requisitos recogidos en el Baremo.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad de la Universidad de León.

5.2 Plazo de solicitud

Desde el día de la publicación de esta convocatoria **hasta el 9 de diciembre de 2018**, dado el carácter urgente de la misma.

5.3 Lugar de presentación

Siguiendo las indicaciones de la presente convocatoria dentro del plazo establecido las solicitudes serán enviadas por correo electrónico internacional@unileon.es.



Código Seguro De Verificación	SzXHyJVfzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHyJVfzvG55SFYHMz+8A==		

6. Selección y adjudicación

6.1 Comisión de Selección

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se conformará una comisión de selección compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Relaciones Internacionales
- Vocales: Directora de Relaciones Internacionales, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad y un representante de la Junta de Estudiantes.
- Secretario: 1 miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

6.2 Baremo y criterios de valoración

Expediente Académico 65%

- Nota ponderada del expediente académico en base 10, multiplicada por 3. La nota ponderada del expediente será calculada de la siguiente manera.
 - Nota ponderada expediente= Notamedest – Notamedtitu
 - Notamedest: Sumatorio de las calificaciones numéricas obtenidas en cada asignatura por su número de créditos dividido entre el número total de créditos superados a fecha de 30 de septiembre de 2018.
 - Notamedtitu: Nota media final de los titulados entre 2016-2018, de acuerdo al Anexo II
- Conocimiento de Idiomas 25%
 - En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel. La certificación de idiomas diferente a los de destino, vehicular o al propio, se valorará de manera sumativa hasta alcanzar el máximo de 10 puntos
 - Idioma de destino o vehicular 20%
 - C2: 10 puntos
 - C1: 8 puntos
 - B2: 6 puntos
 - B1: 4 puntos
 - Otros Idiomas 5%
 - C2: 10 puntos
 - C1: 8 puntos
 - B2: 6 puntos
 - B1: 4 puntos
 - A2: 2 puntos

Otros méritos: 10%. La suma de los méritos alegados en este apartado no superará los 10 puntos

- Certificado de participación en la Semana Internacional de la ULe en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
 - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
 - Participación en un curso 2 puntos
- Participación en el programa Padrino en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
 - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos



Código Seguro De Verificación	SzXHjYJVFzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHjYJVFzvG55SFYHMz+8A==		

- Participación en un curso: 2 puntos
- Participación en el Programa VIP en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
 - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
 - Participación en un curso: 2 puntos
- Participación en Estancias de Colaboración de Relaciones Internacionales en alguno de los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria 5 puntos
- Participación en programas o proyectos de cooperación de la ULe en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
 - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
 - Participación en un curso: 2 puntos
- Certificación de participación en el programa de la ULe de ayuda al alumnado con discapacidad en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
 - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
 - Participación en un curso: 2 puntos

6.3 Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de competencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria. La asignación de ayudas se efectuará de conformidad a la puntuación global obtenida tras aplicar el Baremo.

La Comisión puede dejar una solicitud sin adjudicación de destino si en el momento de su valoración el destino se ha agotado. De igual manera, la Comisión se reserva el derecho de dejar vacante un destino, si las solicitudes presentadas no se adaptan a los requisitos exigidos en ese destino.

6.4 Resolución

Una vez revisadas y valoradas por el Comité de Selección las solicitudes recibidas se elaborará una propuesta de resolución provisional con el alumnado beneficiario y sus respectivos destinos, así como un listado de reserva ordenado por las puntuaciones obtenidas, que será publicada en la página web de la Universidad de León, así como en el tablón de anuncios o punto de información de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Los solicitantes podrán subsanar posibles errores o interponer alegaciones a esta resolución provisional, ante la Comisión de Selección, en los 2 días naturales siguientes a la publicación en la web, teniendo en cuenta el carácter de urgencia de esta convocatoria. La documentación para la subsanación de errores y las reclamaciones se podrán presentar en los lugares recogidos en el apartado 5.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones por el Comité de Selección, la propuesta se tomará como resolución definitiva, publicándose en la página web de la Universidad de León, así como en el tablón de anuncios o punto de información de la Oficina de Relaciones Internacionales.

6.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la Resolución Definitiva en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 3 días naturales para comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida. La aceptación o renuncia de la ayuda se hará de manera presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales presentando el documento de aceptación firmado. En caso de no poder entregarlo personalmente, dentro del mismo período podrá remitir un correo electrónico a la Oficina de Relaciones Internacionales adjuntando en el mismo el documento de aceptación firmado. Al mismo tiempo, y dentro del plazo establecido, deberá remitir el citado documento original firmado, por correo certificado o mensajería.



Código Seguro De Verificación	SzXHjVJFzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHjVJFzvG55SFYHMz+8A==		

Los beneficiarios que no notifiquen la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza y serán penalizados, no pudiendo participar en la siguiente convocatoria de este programa.

En caso de renuncia la ayuda pasará a ser asignada al primer suplente de la lista de reserva que tendrá que ejecutar el mismo procedimiento de aceptación o renuncia.

7. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

1. Aceptar las bases de la convocatoria.
2. Como estudiante Erasmus+ firmar un Convenio de Subvención antes de su partida.
3. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la ayuda concedida es obligatorio.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a talefecto.
5. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
6. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
7. Obtener, en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.
8. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
9. Contratar el seguro médico que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus+, con cobertura durante todo el período de estancia en el país de destino. Adicionalmente la universidad de destino podría solicitar la contratación de coberturas adicionales.
10. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
11. Ser titular o cotitular de una cuenta bancaria en España a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

8. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la universidad así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta



Código Seguro De Verificación	SzXHyJVfzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHyJVfzvG55SFYHMz+8A==		



resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En León, a 30 de noviembre de 2018

Fdo. D. Roberto Baelo Álvarez*
Vicerrector de Relaciones Internacionales

**Por delegación del Rector en Resolución de 11 de mayo de 2016 (BOCYL de 19 de mayo de 2016).*

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Universidad de León



Código Seguro De Verificación	SzXHyJVFzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHyJVFzvG55SFYHMz+8A==		



ANEXO I

Oferta de titulaciones y requisitos específicos establecidos por la universidad de destino.

Universidad	Página Web	Requisito mínimo de idioma:
California State University Monterey Bay	https://csumb.edu	Inglés: <ul style="list-style-type: none">• TOEFL iBT score 61 o paper-based de 500• IELTS score de 6.0• PTE score de 45• First Cambridge Certificate

La oferta de titulaciones puede consultarse en la página web de la universidad de destino: <https://csumb.edu>

Código Seguro De Verificación	SzXHyJVFzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHyJVFzvG55SFYHMz+8A==		



ANEXO II

Nota media final de los titulados entre 2016-2018

Titulación	Nota media de los titulados 2016-2018
GRADO EN VETERINARIA	6,88
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	6,90
GRADO EN BIOLOGÍA	6,80
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	6,64
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	7,71
GRADO EN DERECHO	6,96
GRADO EN HISTORIA	6,71
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	7,41
GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA	7,62
GRADO EN FILOLOGIA MODERNA: INGLÉS	7,01
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	7,27
GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	7,21
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN -ONLINE	6,59
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6,83
GRADO EN FINANZAS	6,64
GRADO EN ECONOMÍA	6,70
GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	7,06
GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL	7,27
GRADO EN TURISMO	7,63
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	6,81
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	6,75
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	6,66
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	7,14
GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	6,93
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	6,85
GRADO EN INGENIERÍA MINERA	6,34
GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	6,67
GRADO EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA	6,74
GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA Y MEDIO RURAL	6,69
GRADO EN INGENIERÍA AGROAMBIENTAL	6,87
GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	6,80
GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	6,74
GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA	6,90
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	7,34
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	7,29
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	7,52
GRADO EN ENFERMERÍA -LEÓN	7,88
GRADO EN ENFERMERÍA -PONFERRADA	7,80
GRADO EN FISIOTERAPIA -PONFERRADA	7,99
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	7,63
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	6,26

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Universidad de León



Código Seguro De Verificación	SzXHjYJVFzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHjYJVFzvG55SFYHMz+8A==		



ANEXO III

El conocimiento del idioma del país de destino o de un idioma vehicular constituye un criterio decisivo en el proceso de selección. El nivel de lengua exigido es un requisito imprescindible fijado por las universidades de destino y que puede consultarse en el Anexo II de esta convocatoria. La acreditación del conocimiento de idioma requerido se efectuará por medio de la aportación de certificaciones oficiales en el que se detalle el nivel acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER) que se sintetizan en la siguiente tabla. En caso de disponer de una certificación no recogida en la presente tabla, puede consultar y ampliar información sobre los certificados y niveles acreditados en la web de la CRUE; <http://www.crue.org/Site/Pages/Mesas-linguisticas.aspx>

Idiomas	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Alemán	- Goethe-Zertifikat A1 - Start Deutsch 1 - ÖSD A1	- Goethe-Zertifikat A2 - Start Deutsch 2 - ÖSD A2-	- Goethe-Zertifikat B1 - ÖSD B1 - ZD	- Goethe-Zertifikat B2 - Test DaF - ÖSD B2 - ZDFB	- Goethe-Zertifikat C1 ZMP - Test DaF	- Goethe-Zertifikat C2 - GDS - ZOP - KDS
Chino Mandarín	- HSK Level I	- HSK Level II	- HSK Level III	- HSK Level IV	- HSK Level V	- HSK Level VI
Danés		- Prøve i Dansk 1	- Prøve i Dansk 2	- Prøve i Dansk 3	- Studieprøven	
Español	- DELE (Nivel A1)	- DELE (Nivel A2)	- DELE (Nivel B1)	- DELE (Nivel B2) - CELU (Intermedio)	- DELE (Nivel C1) - CELU (Avanzado)	- DELE (Nivel C2)
Finés		- Suomen kieli Perustaso 1	- Perustaso 2-3 - Keskitaso 3	- Keskitaso 4-5 - Ylaintaso 5	- Ylaintaso 6	- Ylaintaso 7-8
Francés	- DELF A1	- DELF A2	- DELF B1	- DELF B2	- DALF C1	- DALF C2
Griego		- Pistopoiitikó Elimomáthias I	- Pistopoiitikó Elimomáthias II	- Pistopoiitikó Elimomáthias III	- Pistopoiitikó Elimomáthias IV	

Código Seguro De Verificación	SzXHyJVFzvg55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHyJVFzvg55SFYHMz+8A==		





universidad
de león

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales



Erasmus+

Abreviaturas:

SD: Österreichisches Sprach Diplom Deutsch
 ZD: Zertifikat Deutsch
 ZDFB: Zertifikat Deutsch für den Beruf
 ZMP: Zentrale Mittelstufen Prüfung
 GDS: Großes Deutsches Sprachdiplom
 ZOP: Zentrale Oberstufen Prüfung
 KDS: Kleines Deutsches Sprachdiplom
 DELE: Diploma de Español como Lengua Extranjera
 DELF: Diplôme d'Études en Langue Française
 DALF: Diplôme Approfondi de Langue Française
 DELI: Diploma Elementare di Lingua Italiana
 CELI: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana
 DILI: Diploma Intermedio di Lingua Italiana
 DALI: Diploma Avanzado di Lingua Italiana DALC:
 Diploma Commerciale di Lingua Italiana ZLaF:
 Zertifikat Lëtzebuergesch als Friemsprooch DLaf:
 Diplom Lëtzebuergesch als Friemsprooch
 PTIT: Profiel Toeristische en Informele Taalvaardigheid
 PMT: Profiel Maatschappelijke Taalvaardigheid
 NT2: Staatsexamen Nederlands als Tweede Taal
 Examen
 PPT: Profiel Professionele Taalvaardigheid
 PAT: Profiel Academische Taalvaardigheid
 CIPL: Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira
 DEPLE: Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira
 DIPLE: Diploma Intermedio de Português Língua Estrangeira
 DAPLE: Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira
 DUPL: Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira
 TORLF: Test of Russian as a Foreign Language
 TISUS: Test in Swedish for University Studies

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Universidad de León



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Código Seguro De Verificación	SzXHjJVfzvG55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	30/11/2018 11:18:01
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SzXHjJVfzvG55SFYHMz+8A==		

